



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Manifestar su rechazo al Proyecto de Ley de Pesca presentado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional, por resultar el mismo lesivo a los intereses de las provincias con litoral marítimo.

ARTICULO 2º.- Declarar la necesidad de sancionar una Ley Nacional que prohíba la caza de lobos marinos, cetáceos, pingüinos y otros pinnípedos, en todo el litoral marítimo.

ARTICULO 3º.- Declarar, en consonancia con el artículo anterior, la necesidad de la creación de una legislación nacional, relacionada con la conservación, explotación, industrialización, reproducción y cultivo de los recursos vivos de los espacios marítimos argentinos, que se encuentran dentro de las DOSCIENTAS (200) millas de los estados ribereños.

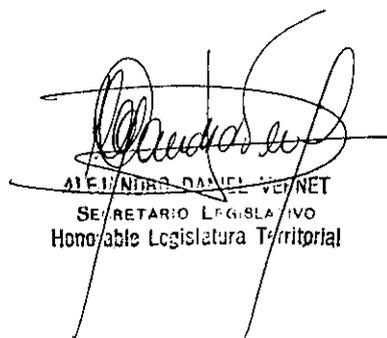
ARTICULO 4º.- Declarar de Interés Territorial la preservación de las especies marinas, las investigaciones científicas que desarrollan los organismos competentes en la zona, e instar a las demás provincias ribereñas a redactar en conjunto un único Proyecto de Ley de Pesca que contemple en texto, la necesidad de la defensa de las DOSCIENTAS (200) millas, y la defensa y custodia de nuestra riqueza íctica.

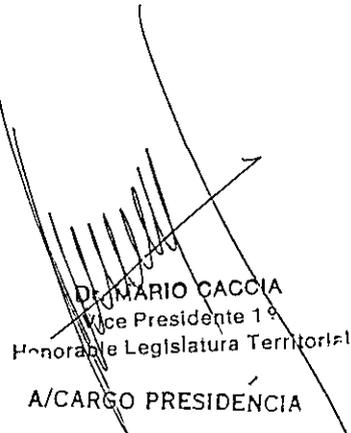
ARTICULO 5º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Territorial, Legislaturas Provinciales, Instituto Oceanográfico de la Universidad del Sur, Instituto de Biología Marina y Pesquera San Antonio Oeste de la Universidad del Comahue, Universidad de la Patagonia y el Centro Austral de Investigaciones Científicas de nuestra Ciudad.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 06 DE SETIEMBRE DE 1990.-

RESOLUCION Nº **104** /90.-

  
ALEJANDRO DANIEL VERNET  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura Territorial

  
MARIO CACCIA  
Vice Presidente 1º  
Honorable Legislatura Territorial  
A/CARGO PRESIDENCIA